



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 68

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 68

PLENO EXTRAORDINARIO

Celebrada el día 22 de Junio de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
- 2.- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a doble precio en la utilización de los campamentos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 149, de 19 de Junio de 1990.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 192-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condena de las declaraciones del Director General de Economía de la Junta de Castilla y León de 13 de Junio de 1990, denigrando la actual situación política del país, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 149, de 19 de Junio de 1990.
- 4.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes.
- 5.- Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del proyecto de Ley de autorización de constitución de la Empresa Pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A." (PABECAL, S.A., 1992), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 149, de 19 de Junio de 1990.

- 6.- Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de autorización de constitución de la Empresa Pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A." (PABECAL, S.A., 1992), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 149, de 19 de Junio de 1990.
- 7.- Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un Crédito Extraordinario por importe total de mil trescientos millones de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de montes, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 149, de 19 de Junio de 1990.
- 8.- Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito Extraordinario por importe total de mil trescientos millones de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de montes, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 149, de 19 de Junio de 1990.
- 9.- Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de León.
- 10.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad "Valle del Tiétar" y de la Sociedad Anónima "Maderas Tiétar".

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	2134	Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2137
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	2134	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2137
Primer punto del Orden del Día. P. O. de actualidad.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	2137
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2134	En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2137
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2134	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 192-I.	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	2134	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2138
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2134	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	2138
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2135	Por el Grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2139
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista),	2136	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2139
Intervención del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2136	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2140
Segundo punto del Orden del Día. P.O. 138-I.		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2140
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2137	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	2141

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León. 2141	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado. 2152
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 2141	Séptimo punto del Orden del Día. Tramitación P.L. crédito extraordinario.
Intervención del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León. 2142	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 2152
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 2142	El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley. Es aprobada. 2152
Cuarto punto del Orden del Día. Dictamen P. L. Educación Física y Deportes.	Octavo punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. crédito extraordinario.
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 2142	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al octavo punto del Orden del Día. 2153
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley. 2142	Intervención del Sr. Sagrado de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para presentar el Proyecto de Ley. 2153
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate y votación las Enmiendas Transaccionales presentadas al Proyecto de Ley. Son aprobadas. 2145	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS). 2154
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado. 2145	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista). 2154
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo de CDS). 2146	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular). 2155
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). 2147	Intervención del Sr. Sagrado de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 2155
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular). 2147	El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado. 2156
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. 2148	Noveno punto del Orden del Día. Designación Vocales Consejo Social Universidad de León.
Quinto punto del Orden del Día. Tramitación P.L. PABECAL, S.A..	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 2156
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 2148	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la propuesta de candidatos al Consejo Social. 2156
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta de tramitación en lectura única. Es aprobada. 2148	El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la propuesta formulada por los Grupos Parlamentarios. Es aprobada. 2156
Sexto punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. PABECAL, S.A..	Décimo punto del Orden del Día. Dictamen Comisión Investigación.
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 2148	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al décimo punto del Orden del Día. 2156
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para presentar el Proyecto de Ley. 2148	El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, suspende la sesión. 2156
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de CDS). 2149	Se suspende la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. 2156
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista). 2150	Se reanuda la sesión, con carácter secreto, a las diecinueve horas treinta y cinco minutos. 2156
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo Popular). 2151	Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos. 2156

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del Orden del Día, esta Presidencia, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, comunica a la Cámara que el pasado día veintidós de mayo se creó la Comisión de Investigación sobre ayudas concedidas a la minería, con especial referencia a las otorgadas al amparo del Decreto 34/88, de veinticinco de febrero, y que fue constituida con fecha uno de junio de mil novecientos noventa.

El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Información y preguntas orales de actualidad"

Pregunta Oral de Actualidad del señor Procurador don Octavio Granado Martínez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Octavio Granado tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. El sábado dieciséis de junio un diario de Burgos publicaba una noticia, que refería a una alta fuente de la Consejería de Fomento de la Junta, que comentaba en los siguientes términos actuaciones del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta en Burgos. Se refería a su afán desmedido por un tema, que ha sido denunciado por este Procurador en las Cortes de Castilla y León, al que asociaba un interés "extraño" -entrecorillado-, a un olvido de los informes técnicos que no le convenían, a una desautorización de esos informes técnicos emitidos por un funcionario, y acababa concluyendo, en términos más relativos, que el Jefe del Servicio Territorial de Fomento en Burgos mantenía una especie de confabulación con este Procurador y con el Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, para realizar actividades de manifiesta enemistad contra uno de los procesados en el caso de la construcción de Burgos.

Ante estas gravísimas acusaciones sobre la imparcialidad de un funcionario de la Junta, que además es su Jefe del Servicio Territorial, este Procurador pregunta a la Junta si comparte las afirmaciones vertidas en el reportaje citado, con respecto a los móviles de la actuación del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Burgos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de Fomento, señor Monforte.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Como bien conocen Sus Señorías, las competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio corresponden, tras la reorganización de la Junta de Castilla y León en el mes de mayo del año pasado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y no a la Consejería de Fomento que dirijo.

No obstante, y como en la información periodística que sirve de base a esta pregunta se alude reiteradamente a la Consejería de Fomento, creo necesario, al objeto de evitar confusiones, hacer las siguientes aclaraciones.

En primer lugar, ningún alto cargo de la Consejería de Fomento, ni de la Consejería de Medio Ambiente, han hecho declaraciones sobre esta polémica, es decir, sobre la actuación del Jefe de Servicio de Fomento en Burgos.

En segundo lugar, debo manifestar cómo este funcionario merece todo nuestro respeto y apoyo en esta actuación concreta, y que siempre ha obedecido a las órdenes e instrucciones impartidas desde la Consejería de Fomento, cuando ésta tenía responsabilidades en materia urbanística.

Por todo ello debo de señalar a Sus Señorías cómo la Consejería de Fomento y la Junta de Castilla y León no puede compartir las imputaciones vertidas en esta información periodística con respecto al Jefe del Servicio Territorial en Burgos, puesto que en modo alguno consta que su actuación como funcionario de esta Consejería haya respondido a los móviles sugeridos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Me congratulo de escuchar las palabras del Consejero de Fomento respaldando... y entramos ya en la segunda pregunta, que tiene el mismo objeto, porque la segunda pregunta era si la Junta de Castilla y León respaldaba la actuación del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Burgos.

Me congratulo de escuchar que el Consejero de Fomento respalda a su Jefe de Servicio Territorial. Lamento que esto se haya producido a iniciativa de este Procurador.

En mi opinión, señor Consejero, la Junta de Castilla y León no tenía que haber esperado a que este Procurador trajera este tema a las Cortes para desmentir tajantemente este cúmulo de insidias que se mantienen, que se sostienen en la información que es objeto de esta pregunta, para respaldar la actuación de un funcionario que, si solamente merece algo, es respeto por el

celo y la integridad con el que ha velado por el Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Burgos. Este celo y esta integridad son cada vez más difíciles de mantener en mi ciudad, señor Consejero. Porque se están utilizando ficticias declaraciones de altos cargos de la Junta en Burgos, o declaraciones más o menos vagas de Consejeros de la Junta en comparecencias ante estas Cortes, para descalificar a los funcionarios y las personas que, ocupando una responsabilidad pública, estamos velando por los intereses de la Comunidad Autónoma en Burgos y por los intereses generales de la población, en contra de algún interés particular, evidentemente, torcido.

Ustedes tienen todos los datos, señor Consejero, su compañero de Medio Ambiente y usted mismo, para poder desmentir una por una todas las afirmaciones que se contienen en ese artículo. Saben que los terrenos a los que se hace referencia en ese artículo son terrenos que son propiedad de la Junta de Castilla y León. Tienen informes periciales. Tienen informes técnicos. Tienen un informe jurídico encargado por el actual Presidente de la Junta, entonces Consejero de Fomento. Tienen ustedes la obligación de hacerlo público. Tienen ustedes la obligación de no consentir que se ponga en la picota en Burgos a la gente que está velando por los intereses de la Comunidad Autónoma. Y tienen ustedes la obligación de dismantelar de una vez lo que el Jefe de Servicio Territorial de Fomento de Burgos llama "intereses mafiosos", en la contestación que este funcionario, a falta de otras contestaciones mejores, ha tenido que hacer a este artículo publicado en este medio de comunicación.

De lo contrario, señor Consejero, ustedes y nosotros lo vamos a sentir. Y no podemos seguir en la inactividad, señor Consejero.

A mí me gustaría que la Junta hubiera replicado al día siguiente, o a los dos días, o a los tres días esta información. Me gustaría que la hubiera desmentido. Pero vamos a aprovechar esta pregunta parlamentaria para, por lo menos, que la Junta se comprometa con estas Cortes a hacer públicos todos los documentos y todos los informes que tiene, que son suficientes para demostrar que ha habido despojo del patrimonio de la Junta en Burgos. Que son suficientes para demostrar que el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Burgos sólo merece elogios, y no merece censuras, ni merece insidias, ni merece que se le ponga en un medio de comunicación como responsable de una confabulación, cuando lo único que ha hecho ha sido defender el interés general.

Esto no se puede consentir. Y a ustedes les están utilizando. Están utilizando hasta sus silencios. Están utilizando hasta su falta de voluntad.

Realmente, señores Consejeros de la Junta, yo pienso que en esta historia ustedes y yo estamos en el mis-

mo lado: en la defensa del interés general y en el principio de legalidad. Del mismo lado que el Jefe del Servicio Territorial de Fomento en Burgos. Y no entiendo por qué no son ustedes capaces de comprenderlo así. Y no entiendo cómo son ustedes capaces de permitir, hasta que este Procurador ha traído este tema a las Cortes, que se haga escarnio de un funcionario ejemplar en su actividad, por parte de personas que están atentando contra los derechos y contra el patrimonio de la Comunidad Autónoma en mi ciudad.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente, Señoría, ya hace nueve días estuvimos una tarde entera hablando de este tema. Yo desconfío; si en dos horas y media no fui capaz de contestarle a Su Señoría, en cinco minutos es un milagro.

Las actuaciones administrativas han de regirse, no por el principio de la tenacidad, expresión utilizada por Su Señoría en varias ocasiones, sino por el principio de legalidad y de oportunidad.

Ciertamente, la defensa y tutela del patrimonio del suelo de la Junta poco tiene que ver con la personación en el proceso penal en curso. Nuestras potestades en este momento, como yo le dije a Su Señoría hace nueve días, están condicionadas por actuaciones judiciales en curso, y hoy, de una manera transitoria, paralizadas.

Hasta que las mismas no finalicen, tanto en el ámbito penal como en el contencioso-administrativo -y esto quise decirse y está en el Diario de Sesiones de hace nueve días-, digo que hasta que las mismas no finalicen, determinándose de forma inequívoca las responsabilidades en que haya podido incurrirse, la Administración, esta Administración, se reservará todos los mecanismos legales que se deriven de esa actuación.

Ahora bien, la tenacidad, Señoría, será empleada en la prosecución de la defensa eficaz de los intereses de nuestro patrimonio. Así, nos comprometemos tenazmente con Su Señoría a defender los terrenos comprendidos en el área de actuación G-2, que usted tan bien conoce, propiedad de la Junta, en el procedimiento de gestión actualmente en curso, recurriendo la totalidad de los actos que desconozcan los derechos de esta Administración. Lo anteriormente dicho -defensa incondicional del patrimonio en el ámbito de la gestión de la unidad de actuación- no es incompatible, Señoría, con la defensa de la tutela de la legalidad urbanística, en los términos resultantes de las actuaciones judiciales. No puede quedar duda de que la Administración utilizará

ejemplarmente -y Su Señoría tiene ejemplos de ello- los mecanismos sancionadores, en su caso, de reposición a la legalidad, que también tiene Su Señoría muestras, en el caso de que el estudio de detalle y las licencias que amparen las obras realizadas fuesen anuladas.

Tenacidad, sí, Señoría; pero cuando la Ley y los tribunales lo aconsejen: exigencia mínima del sentido común y de este estado de derecho.

Y, en cualquier caso, me gustaría, Señoría, que el protagonismo de Burgos, que me encanta, se limitase a otro tema de cuestiones, porque ya hemos puesto de manifiesto que el problema del urbanismo, Señoría, es muy complejo, muy difícil, se entrecruzan muchos intereses, y cuando esa actuación se da en unos campos concretos, como en el que Su Señoría conoce tan bien, el problema es todavía más difícil. Y este Consejero -se lo repite una vez más- puede acertar o errar en las decisiones de urbanismo, que son muy difíciles, mucho más difíciles que en la carrera; pero, en cualquier caso, tiene el convencimiento claro de que su decisión no va a estar marcada más que por los intereses generales de los burgaleses, y no por unos pocos burgaleses, vivan a un lado o al otro del Arlanzón. Ese es el honorario, o los honorarios de este Consejero. Su Señoría ya lo sabe.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Octavio Grana-

do.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Con suma brevedad. Mire usted, señor Consejero, no se puede seguir hablando de los juicios y del imperio de la Ley cuando ustedes no han comparecido en ninguno de ellos y todos los recursos que se están sustanciando ante los tribunales de justicia han sido emprendidos por personas más celosas de la defensa del patrimonio de la Comunidad que usted mismo; porque hasta ahora la Junta de Castilla y León no ha comparecido de manera alguna en ningún procedimiento, ni administrativo, ni penal, dando una serie de argumentaciones o de otras.

Y, señor Consejero, yo respeto sus motivaciones, respeto sus criterios, pero a usted le están utilizando en este artículo, le están utilizando para agredir a un funcionario de la Junta. Están utilizando sus palabras ante estas Cortes, y le van a seguir utilizando lo que usted acaba de decir. Porque usted quiere ser imparcial en una pugna en la que no puede serlo, porque es una pugna entre el interés general y un interés particular concreto de alguien que ha despojado el patrimonio de la Comunidad. Y, ante esa pugna, usted no puede ser imparcial, y sus intentos de imparcialidad se están convirtiendo en intentos de esquivar el bulto. Y los autores del artículo lo reconocen, y los autores del artículo lo están utilizando.

Si usted reconoce esto, señor Consejero, manteniendo sus criterios, haga lo posible porque no le utilicen más. Haga lo posible porque no se digan cosas como la información de la que dispone el Consejero. Hágala pública; hágala pública, para que no pueda seguir manipulando.

Si usted de verdad piensa que realmente tiene que seguir manteniendo la defensa del interés general, explique a los ciudadanos de Burgos dónde está ese interés y quiénes van en contra de ese interés; porque, de lo contrario, señor Consejero, habrá otro artículo agrediendo a otra persona, y si esta persona es un Procurador del Grupo Socialista, o es algún cargo público del Partido Socialista, esta persona lo sabrá aceptar; pero que sea un funcionario de la Junta el que se vea agredido, el que se vea en la picota porque sus superiores no le amparan, no le respaldan, o incluso más, no hacen lo que deben hacer, señor Consejero, esto este Procurador no lo va a aceptar nunca. Usted lo llamará tenacidad; lo puede, si quiere, hasta llamar contumacia. Pero hasta que ustedes no hagan algo para evitar este estado de cosas, yo voy a seguir trayendo este tema aquí y donde me sea posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Señoría, si me permite, voy a entrar en unas disquisiciones muy escueltas. Pero ese tema, en Burgos, se mueve a través de calificaciones como descartado, destape, broncazo y cosas por el estilo. Yo ya sé, este Consejero sabe que en Burgos le quieren utilizar, como en León y como en Avila y como en Zamora y como en mi propia casa, si me dejase. La realidad es que este Consejero no se va a dejar utilizar, y eso está bien claro. No voy a hacer público aquello que tenga que ser interno. El expediente, el expediente, lo importante, todo el expediente está enviado a las Cortes. Estas Cortes tienen el expediente completo, y tiene el expediente completo el Juzgado número dos de Burgos. Y además este Consejero, y Su Señoría lo sabe y no lo dice, ha permitido la personación de cuantas personas y colectivos han solicitado asomarse al expediente. Lo que ocurre es que a este Consejero ni le van a acuciar los de un lado del Arlanzón, ni le van a frenar los de otro. Lo tiene muy claro que a quien tiene que servir es a los intereses generales de Burgos y, en este caso concreto de mi Consejería, al patrimonio, defender el patrimonio de esta Comunidad.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Preguntas orales ante el Pleno. Pregunta con respuesta oral del señor Procurador don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Julián Simón de la Torre tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, señor Presidente. El precio por plaza en el Campamento Sotolengo en Soria es de catorce mil pesetas si se gestiona directamente en las oficinas de la Junta de Castilla y León, y de dieciséis mil trescientas pesetas si, por el contrario, es el Ayuntamiento el que lo solicita. Con el mantenimiento de un doble precio por parte de la Junta, ¿se trata de castigar a los Ayuntamientos que promocionan la utilización de los campamentos de la Comunidad?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. No, Señoría, y usted lo sabe muy bien. Se trata simplemente de primar con nuestros propios fondos nuestras propias actividades, y cualquier Ayuntamiento que pague la plaza a catorce mil pesetas es muy libre de becar al 100% y que le resulte gratis al alumno o al joven que acuda a esa actividad organizada por el Ayuntamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Julián Simón.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Sí. Pues no tratará de castigarlo, señor Consejero, pero lo consigue. Y además lo consigue pasando por encima del Estatuto y de la Constitución. Y lo digo en virtud a la contestación que usted ha hecho pública, a través de los medios de comunicación, respecto a este problema, al meter en un mismo saco a otras asociaciones y a ayuntamientos y diputaciones. Yo creo que no tengo necesidad de tener que explicarle a usted la diferente valoración que en el Estatuto se hace respecto a las Administraciones Locales, respecto a lo que en la Orden del veintisiete de Marzo denomina "otras asociaciones". Porque, al final, yo no sé si tengo que entender que el concepto que a su Consejería le merecen las Corporaciones Locales y las Diputaciones es el de "otras asociaciones". Ya digo que en sus manifestaciones públicas usted utiliza como argumento el que lleva tres años haciendo lo mismo. Yo le digo a usted, señor Consejero, que convendrá conmigo que el hecho que un mismo error se venga repitiendo año tras año no lo convierte en un acierto. Yo creo que, en todo caso, no hace más

que, pues, bueno, reflejar la contumacia de una determinada... de unos determinados responsables empeñados, creo yo que en un gesto de prepotencia, en mantenerla y en no enmendarla.

Y además, señor Consejero, usted sabe que no sólo es esto. Porque explíqueme, si no, por qué esta Consejería solicita al Ayuntamiento de Miranda de Ebro que se le dé un trato de favor entre instituciones y distinto al que se da a asociaciones y a particulares para disfrutar de las instalaciones que tiene el Ayuntamiento. ¿Es que cuando a usted le conviene los ayuntamientos son instituciones y cuando no le conviene son asociaciones? Yo creo, señor Consejero, que hasta en los errores hay que ser coherente, y ustedes no lo son.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Procurador, yo comprendo que la respuesta suya no podía ser menos que rigurosamente coincidente con la carta que su señor padre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, me ha dirigido a mí y a los medios de comunicación. Pero voy a aclararle alguna cosa. Ni salto el Estatuto, ni vulnero la Constitución. Esta norma, que existe en esta Comunidad Autónoma con este Gobierno, existía con el Gobierno de don Demetrio Madrid cuando hacían estas mismas ofertas a los ayuntamientos y a otras instituciones y en las propias actividades de la Junta. La diferencia es que el recargo, digamos, que nosotros ponemos cuando no hacemos la actividad es del 15% y en aquella orden, que tengo a disposición de Su Señoría, era del 23. Pero, por otra parte, es una norma absolutamente habitual en todas las Comunidades Autónomas, desde la gallega, que tiene un signo político determinado, a la andaluza, que tiene otro. Por lo tanto, no crea Su Señoría que aquí estamos descubriendo el Mediterráneo.

En cuanto al tema concreto del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que espero quede claro que no es discriminado con respecto a ningún otro Ayuntamiento de nuestra Comunidad Autónoma (se trata a todos exactamente igual), tengo que decirle -y no lo dice usted- que es que el Ayuntamiento de Miranda hizo una petición concreta a la Junta de tener una serie de plazas gratuitas en el albergue juvenil, y se le hizo una contraoferta de firmar un convenio con una reducción de tarifas del 20%, que está aquí también a disposición de esta Cámara, a la que el Ayuntamiento no aceptó. Por lo tanto, ni hay vulneración del Estatuto, ni hay vulneración de la Constitución, ni se discrimina a los Ayuntamientos. Y también, si es cierto que nosotros debemos cui-

dar a las Corporaciones Locales, no es menos cierto que el propio Estatuto nos obliga a hacer un trato especial a las asociaciones juveniles, aunque a usted le preocupen bastante menos que las Corporaciones Locales.

En definitiva, pues, creemos que la política no se trata de contumacia, sino de una política que es habitual en todas las Comunidades Autónomas, en todos los Gobiernos, por encima del color político que tengan. Y en cualquier caso, le insisto, el Ayuntamiento de Miranda, como cualquier otro Ayuntamiento, es muy libre de primar las actividades y hacer una exención; algún caso hay en la Comunidad donde el 50% del costo de la plaza lo sufraga el propio Ayuntamiento, que no tiene, por otra parte, que mantener el costo de la instalación, que le corresponde a la Junta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Secretario dará lectura el tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condena de las declaraciones del Director General de Economía de la Junta de Castilla y León, de trece de Junio de mil novecientos noventa, denigrando la actual situación política del país".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, el Portavoz Socialista, don Octavio Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. El día trece de Junio, los castellanos y leoneses nos despertábamos con una mala noticia. Las empresas Chrysler y Renault renunciaban a un proyecto de construcción de un nuevo modelo de todo terreno que supondría importantes inversiones y la creación de numerosos puestos de trabajo en la Región. Los castellanos y los leoneses esperaban encontrar tal vez ese día, en los medios de comunicación, algunas palabras de esperanza de sus responsables de la gestión de la cosa pública; algunas palabras confiando en que tal inversión pudiera ser sustituida por otra, tal inversión pudiera llevarse a cabo con una nueva negociación, o tal vez simplemente esperar a conocer si era posible retomar la negociación con las mismas empresas para conocer cuáles eran los motivos que les habían impulsado a su decisión.

Muy al contrario, se despertaron, en las mismas noticias en los medios de comunicación, con unas manifestaciones del Director General de Economía, que, aunque estén transcritas en la Proposición, tengo que

leer aquí en esta tribuna para que quede constancia de ellas en el Diario de Sesiones. El señor Valenzuela atribuyó el desenlace al deterioro político que vive España: el control sindical, la corrupción generalizada y a que seguimos siendo un país bananero. Estas expresiones, que figuran entrecomilladas en algunos medios de comunicación, han sido comprobadas por este Procurador tomando contacto con estos medios.

Ante manifestaciones como éstas, a este Procurador y al Grupo que representa le quedan dos opciones. Una, pensar que el señor Valenzuela, cuando hizo estas declaraciones, no se creía lo que decía. Esto es, pensaba que lo que decía era mentira y estaba mintiendo, en cuyo caso estas manifestaciones son, además de una falacia, de una mentira, una absoluta irresponsabilidad y un intento, absolutamente condenable, de utilizar, con una fraseología también absolutamente condenable, una situación de la que no era responsable ninguna de las entidades a las que aludía.

La segunda opción es pensar que el señor Valenzuela sí se creía lo que estaba diciendo, no pensaba que fuera mentira lo que estaba diciendo, pensaba que era verdad. Es decir, el señor Valenzuela pensaba que en España la corrupción estaba generalizada. El sabrá por qué, con su experiencia en la Administración; decía esto, porque, que yo sepa, el señor Valenzuela antes de ser Director General de la Junta no había tenido ninguna responsabilidad en la Administración. El sabrá a lo que se está refiriendo cuando habla de corrupción generalizada, que España es un país bananero —más bien, yo pienso que es el señor Valenzuela el que es un Director General bananero con estas declaraciones, pero, bueno, es muy libre de juzgar así la situación política de nuestro país—, que el control sindical y el deterioro político son las constantes de la vida laboral o socio-económica en España.

En ambos casos urge la condena. Tanto si el señor Valenzuela no era responsable de lo que estaba diciendo y pensaba que era mentira, como si el señor Valenzuela sabía lo que estaba diciendo y pensaba que era verdad, sus manifestaciones son inadmisibles. El señor Valenzuela ha tenido una virtud con sus manifestaciones: ha generado el consenso social. Sus manifestaciones han sido criticadas por responsables políticos, por dirigentes sindicales, y han sido corregidas de manera rotunda por los responsables de las propias empresas que auspiciaban el proyecto y que han dejado muy claro, como es el caso del Director de Renault, que no había que pensar en intervención ninguna de la Administración a la hora de justificar este fatal desenlace del proyecto.

El señor Valenzuela no es la persona que puede seguir negociando la llegada de inversiones a nuestra Comunidad Autónoma y ustedes tienen que ser muy conscientes de ello. Porque, cuando el señor Valenzuela se

entreviste con responsables de empresas o vaya a negociar con ellos la creación de puestos de trabajo en nuestra Región, siempre quedará permanente el recuerdo de cuál es la opinión que tiene el señor Valenzuela de la situación en nuestra Región y en nuestro país.

Estas manifestaciones generan un clima de desconfianza, de falta de credibilidad de nuestros responsables públicos, de falta de responsabilidad. Estas manifestaciones hacen un perjuicio gravísimo a la Región, no auspician la creación de riqueza, auspician el mismo catastrofismo, cuando no ideología antidemocrática, de la que están absolutamente impregnadas.

Por todas estas razones, urge que las Cortes de Castilla y León condenen sin paliativos estas manifestaciones, para intentar restablecer, en la medida en que ello sea posible, la confianza de los inversores y la confianza en las instituciones democráticas de nuestro país. No puede el señor Valenzuela ofender a nuestra democracia y a nuestra Comunidad Autónoma; pero no debiera, aun no pudiendo, ni siquiera intentarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Granada. Habiéndose presentado una Enmienda, tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo enmendante, el Grupo Popular. Su Portavoz, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo voy a intentar ser muy breve y ceñirme, fundamentalmente, a la explicación, a la explicación... -muchas gracias, señor Quijano-, a la explicación de nuestra Enmienda a esta Proposición No de Ley. No sin antes decir que, desde mi punto de vista, se ha desorbitado un tanto el problema de unas declaraciones ocasionales, puntuales, que no tienen ni mucho menos la trascendencia que se intenta atribuirle en la Exposición de Motivos de esta Proposición, y se intenta atribuirle, también, en la exposición del Portavoz Socialista que presenta esta Proposición.

Tampoco voy a entrar en los juicios de valor y en los juicios de intenciones que se exponen en la fundamentación de esta Proposición No de Ley. Sí estamos de acuerdo en que fueron unas declaraciones no afortunadas, unas declaraciones no oportunas, pero fueron declaraciones que se produjeron en un determinado contexto, en el que el comportamiento de este Director General no responde a su pensamiento profundo, que ha sido clara y manifiestamente explicitado en manifestaciones posteriores.

Y esta es la razón de nuestra Enmienda. Si el estado de ánimo en el que estaba el día trece o el día doce de Junio le llevó a pronunciar palabras poco ponderadas, la reflexión, la medida de la trascendencia de esas manifestaciones, le llevó a rectificarlas en todo su contenido y en todas sus consecuencias.

Con esta matización que nosotros introducimos en la Proposición No de Ley Socialista, de añadir que aquella era una situación puntual que se ha reconvertido y recompuesto en las declaraciones que se publicaron en fechas posteriores, en diferentes medios de comunicación, nosotros estamos de acuerdo en el contenido básico de esta Proposición, pero dejándolo recircunscrito al contexto en el que se han producido. El señor Valenzuela, el Director General de Economía, es un hombre competente y sigue siendo la persona que puede seguir gestionando los intereses de la Comunidad Autónoma, en relación con las diferentes posibles industrias que hayan de venir a asentarse en nuestro territorio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto. El señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El señor Nieto Noya le parece que mis manifestaciones en esta tribuna o las propias declaraciones del Director General se han desorbitado. Yo creo que las propias declaraciones eran absolutamente desorbitadas. Y el señor Valenzuela, al que, en un eufemismo, un medio de comunicación dice que matiza sus declaraciones para referirse a que las desmiente de manera lo más tajante posible, sin caer -yo diría- que un arrepentimiento vergonzante, el señor Valenzuela no ha manifestado ninguna competencia al hacerlas.

Mire usted, señor Nieto Noya, si el señor Valenzuela fuera un señor que tiene conversaciones de café con amigos, con familiares, con conocidos, y que les exprese sus opiniones sobre la marcha política del país, evidentemente, no sería objeto de esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista, ni del debate de Sus Señorías.

El señor Valenzuela es la persona responsable, en la Comunidad Autónoma, de negociar, con empresarios privados, la creación de puestos de trabajo en nuestra Comunidad, en Castilla y León. El señor Valenzuela no puede permitirse tener esos estados de ánimo; el señor Valenzuela tendría que tener algo más de sentido de estado. Ese es el estado que le hace falta al señor Valenzuela. Y, desde luego, sus lujos los vamos a pagar los demás, como casi siempre.

La situación que él ha generado con sus declaraciones... y no ha sido este Procurador el que las ha dado a conocer a los medios de comunicación; todos los diarios de difusión nacional las han reproducido y, en algunos casos, las han recuadrado, y en otros las han magnificado, porque les llamaban la atención, porque se salían de la norma. El señor Valenzuela necesita que alguien le diga que está defendiendo muy mal los intere-

ses de la Comunidad Autónoma. Con sus declaraciones ha generado la desconfianza. Hoy mismo, un diario económico, de difusión nacional, comunicaba cómo en nuestra Comunidad Autónoma otras inversiones proyectadas no se van a realizar. Evidentemente, no es de ello responsable el señor Valenzuela en su totalidad. Pero, evidentemente, también, señor Nieto Noya, si usted tuviera una empresa y estuviera discutiendo dónde ponerla, y un gestor de la cosa pública de una Comunidad Autónoma le diera a usted estas declaraciones para manifestar su opinión sobre la marcha del país, sacaría rápidamente conclusiones de dónde no debe instalar su empresa, por dos razones. En primer lugar, porque de esas manifestaciones se colige que la economía española y castellano-leonesa va muy mal; y, en segundo lugar, porque también se colige que tiene unos responsables en la Administración Pública bastante imprudentes y, desde luego, temerarios.

Por todas estas razones, es muy difícil que las rectificaciones que ha producido el señor Valenzuela vayan a reponer esa imagen de confianza, aunque sólo sea porque la misma rectificación es una muestra de la incompetencia del funcionario que había proferido antes esas declaraciones, lo cual tampoco restablece ni la confianza, ni la credibilidad de la Junta de Castilla y León.

Yo no voy a decirles a ustedes lo que tendría que hacer el señor Valenzuela, pero me parece que, después de lo que ha hecho, es obvio que una salida honrosa sería mejor que continuar en la situación de poder seguir profiriendo declaraciones como las que ha realizado.

En cualquier caso, nosotros aceptamos su Enmienda. A nosotros nos parece importante que las Cortes de Castilla y León intenten contribuir a restablecer esta imagen de confianza y de credibilidad que los inversores necesitan encontrar en nuestra Comunidad Autónoma, para generar puestos de trabajo. Y por eso la vamos a aceptar. Desde luego, nos hubiera gustado más no tener tampoco que traer este tema a esta tribuna, y que una pronta y decidida actuación de la Junta de Castilla y León, conocidas esas primeras declaraciones que por sí mismas son suficientes para producir algunos ceses, nos hubiera obviado el tener que traer el tema ante las Cortes. Sería, probablemente, mejor para nuestra Comunidad Autónoma, y sería, probablemente, mucho mejor para que los inversores vieran que, realmente, esto que se ha rectificado, se rectificaba convenientemente por el propio Gobierno Regional. Porque también hay una segunda imagen que va a quedar tras este debate: el señor Valenzuela es, en el mejor de los casos, un imprudente; hace declaraciones absolutamente negativas y desafortunadas. El señor Valenzuela rectifica, y sigue siendo Director General. ¿Cuántas veces va a tener que rectificar el señor Valenzuela, a instancias suyas, a instancias de la Junta de Consejeros, o a instancias de los medios de comunicación, o de la..., a lo

mejor, incluso, de la misma presentación de esta Proposición No de Ley ante las Cortes?.

A lo mejor, entre rectificación y rectificación, la gestión del señor Valenzuela nos acaba costando a todos mucho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente, Señorías, para decir que reitero mis valoraciones anteriores, en el sentido de que el tema había sido desorbitado, incluso, incluso añadiendo que el eco que han tenido estas manifestaciones del Director General, se ha multiplicado por las actuaciones, inmediatamente subsiguientes, del Grupo Socialista.

Y que sigo discrepando de las valoraciones que acaba de hacer el Portavoz Socialista, en las que se pone de relieve una sensibilidad y una preocupación por el resultado de declaraciones puntuales de un cargo público que no ha tenido contrapartida en otras muchas ocasiones en que se han producido situaciones de la misma naturaleza. No voy a descender a ningún caso en concreto, pero en su mente están de responsables públicos, dentro de esta Comunidad, y de otros responsables públicos de alta responsabilidad, fuera de nuestra Comunidad, que hacen declaraciones improcedentes, absolutamente improcedentes, mucho más comprometedoras que las del señor Valenzuela, y no se le ve al Grupo Socialista una sensibilidad para manifestarse en contra de tales declaraciones, como la que han puesto en evidencia en este caso.

Repito, no quiero entrar en este tipo de debates. Reconocemos la inoportunidad de esas declaraciones, agradecemos que, al menos, se recomponga la objetividad aceptando nuestra Enmienda. Y con esto, por nuestra parte, queda terminado el debate.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente, para dejar constancia de dos cuestiones, en el Diario de Sesiones.

La primera cuestión es que nuestro Grupo Parlamentario, como en el tema anterior, ha traído este tema de las Cortes ante la inactividad de la Junta. Estas declaraciones merecían una condena directa de los responsables de la propia Junta de Consejeros, y, entonces, este Grupo Parlamentario no hubiera traído el tema ante las Cortes. Que, una vez más, nos obligan ustedes a ponernos en su papel, en el papel de corregir los

propios desaciertos de algunas de las personas que ustedes han nombrado.

En segundo lugar..., y en este sentido no podíamos permanecer en silencio, porque el silencio hubiera sido cómplice y hubiera sido mucho más negativo que la corrección. En segundo lugar, señor Nieto Noya, no es aceptación de su Enmienda la recomposición de la objetividad. En el momento en que nosotros presentamos esta Proposición, el señor Valenzuela no había rectificado nada; el señor Valenzuela rectificó después de estar presentada esta Proposición en las Cortes y hecha pública en los medios de comunicación. Hecha la rectificación, aunque sea después -y no voy a decir si influida por, o no-, pero, aunque sea después de presentar esta Proposición, nosotros aceptamos su Enmienda, porque, en efecto, se ha producido la rectificación. Ojalá hubiera sido el mismo señor Valenzuela el que hubiera rectificado al día siguiente, sin que se hubiera presentado esta Proposición. A lo mejor, tampoco, entonces, la Proposición hubiera llegado aquí.

En suma, señor Nieto, no nos echen ustedes ni siquiera una parte de la culpa. La culpa, en este caso, es, íntegramente, de la persona que es capaz de decir semejantes disparates y luego seguir ocupando un cargo público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones, por parte de los restantes Grupos, el Portavoz del Grupo Mixto..., no está. El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que estamos ante un hecho tan pintoresco como lamentable, de la historia reciente de nuestra Comunidad.

Y, a fuer de ser sincero, tengo que decir que lo que a nuestro Grupo le hubiera gustado es que este asunto no hubiera llegado a la Cámara nunca; porque es tan lamentable como el hecho el que tengamos que estar aquí hoy discutiendo y filosofando sobre unas declaraciones que nunca se debieran haber producido. De todas formas, no nos consideramos en absoluto responsables de que este asunto haya llegado tan lejos.

Miren, entrar en el fondo de la cuestión yo creo que es perder el tiempo, sinceramente. Filosofar sobre el origen de las declaraciones y las explicaciones posteriores, creo que es llevar a Sus Señorías a perder más tiempo todavía, porque no sé qué es peor, si las declaraciones o las explicaciones que se dan de esas declaraciones.

Creo que, en estos casos, no el CDS, sino cualquier Grupo político con un mínimo de sensatez -que se nos

reconoce a todos, al menos, ese mínimo de sensatez-, lo que debe hacer es tratar de olvidarlas cuanto antes y condenarlas con la más enérgica de las condenas, que es lo que vamos a hacer aquí hoy, y es lo que compete a esta Cámara. Otras responsabilidades y otras decisiones no son labor nuestra, y, por tanto, yo no voy a entrar en ellas.

Quede claro que aceptamos y consideramos oportuno que, por parte del Grupo Socialista, Grupo proponente, se acepte la Enmienda que plantea el Grupo Popular, y que, en cualquier caso, el CDS va a votar afirmativamente a esta Propuesta de Resolución.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Octavio Granada... Presidente, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, muy brevemente.

Oídas las posiciones de los Grupos sobre esta Proposición No de Ley, tengo que decir, como Presidente de la Junta y responsable de todo lo que en la Junta ocurre y de todas las decisiones que toman los altos cargos de la Junta, que las declaraciones del señor Valenzuela, las primitivas declaraciones del señor Valenzuela, en efecto, merecen esta condena que va a tener en la Cámara. Han sido rectificadas y han sido rectificadas, a mi modo de ver, adecuadamente. Ciertamente, el conjunto del hecho, declaraciones y rectificación, es un conjunto más bien negativo. Pero debo decir que la labor que el señor Valenzuela ha desarrollado desde Julio o Agosto del ochenta y siete en la captación de inversiones extranjeras, nacionales, en el desarrollo de lo que es esa gran Dirección General que es Economía, ha sido una labor muy fructífera para Castilla y León. Por tanto, poniendo en la balanza la labor, muy positiva durante mucho tiempo, del señor Valenzuela y estas declaraciones rectificadas -insisto, porque esto es fundamental-, rectificadas, yo, como Presidente de la Junta, asumo la responsabilidad de mantener al señor Valenzuela en el cargo, porque creo que es bueno para Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Granada, para una intervención final.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente un minuto. Yo estoy de acuerdo con la intervención del Portavoz del CDS: vamos a dejar el tema aquí, porque nunca debió haberse producido.

Señor Posada, ¿por qué no dijo usted esto al día siguiente de que el señor Valenzuela hubiera proferido

estas declaraciones, y nos hubiéramos ahorrado, probablemente, parte de este camino? ¿Por qué el señor Valenzuela no rectificó, no se puso usted en contacto con él, no le indicó la improcedencia de sus declaraciones? Tuvo que ser, una vez más, el Grupo Socialista, trayendo una cuestión ante esta Cámara, el que produjera esta rectificación.

Señor Posada, usted asume sus responsabilidades. Lo que nos hubiera gustado es que las hubiera asumido un poco antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Nada más que para precisar. Usted puede, señor Procurador, creerme o no; yo puedo decirle que, antes de que el Grupo Socialista presentara su Proposición No de Ley, había indicado y habíamos coincidido, habíamos coincidido, porque se lo había indicado yo directamente al Director General de Economía, que tenía que rectificar estas declaraciones; porque -repito- tampoco respondían a su auténtica creencia, que es la segunda, y no la primera declaración. Antes de presentar la Proposición No de Ley.

Ciertamente, al producirse esta serie de hechos, ha sido ahora cuando he intervenido, pero la intervención mía privada fue al día siguiente de que se produjeran las declaraciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos, pues, a la votación de la Proposición. Vistas las posiciones mantenidas por todos los Grupos, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Queda aprobado... La Enmienda, digamos, de acuerdo con el texto definitivo, aceptado por el Grupo proponente, que quita -digamos- la Enmienda del Grupo Popular.

El señor Secretario procederá a dar lectura a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Ruego a Sus Señorías, si tienen que abandonar el escaño, que lo hagan en silencio. Señor Secretario, puede proseguir.

Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Bienestar Social tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, Señorías. Es ésta la sexta ocasión, a lo largo de esta Legislatura, en que le cabe el honor a este Consejero de subir a la Tribuna a defender un Proyecto de Ley de su propia Consejería. En este caso, el Proyecto de Ley de la Educación Física y Deportes de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): El artículo 43.3 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte, así como facilitar la adecuada utilización del ocio. Al mismo tiempo, el artículo 26.1.17 de nuestro Estatuto de Autonomía nos concede competencias exclusivas en materia de promoción de la educación física, del deporte y de la adecuada utilización del ocio. Asimismo, y aún cuando no tenga el rango de norma jurídica, en la Carta Europea del Deporte para Todos, adoptada por la Conferencia de los Ministros europeos responsables del deporte, se afirma la práctica del deporte como un derecho general y como un deber de estimularla y sostenerla de manera apropiada con fondos públicos.

En el ejercicio de la competencia atribuida a esta Comunidad Autónoma, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 4/86, de treinta de Abril, por la que se regulaba la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas de Castilla y León, así como el régimen disciplinario de las mismas.

Una serie de normas, con rango de Decreto o de Orden, han venido desarrollando esta Ley, permitiendo la constitución de las federaciones deportivas de Castilla y León.

Sin embargo, por la excesiva concreción de esta Ley, que no atiende a aspectos fundamentales de la educación física y el deporte, así como por la adecuada utilización del ocio, unido, igualmente, a la insuficiencia demostrada para la resolución de casos generales del funcionamiento de las federaciones deportivas de Castilla y León, era necesario proceder a la promulgación de una nueva Ley, que diera respuesta a los actuales problemas que tienen planteados la educación física y el deporte, así como la ocupación del ocio, en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, creadas ya cuarenta y cuatro federaciones deportivas en Castilla y León, con más de doscientas delegaciones provinciales de estas federaciones funcionando en nuestro territorio, constituidas para atender a ciento treinta mil deportistas federados, ochocientos mil practicantes de actividad física o de-

portiva, de los cuales doscientos mil corresponden al deporte en edad escolar, parecía necesario elaborar el Proyecto de Ley que hoy sometemos a la aprobación de esta Cámara.

No conviene olvidar, tampoco, la existencia ya en nuestra Comunidad Autónoma de más de dos mil clubs y asociaciones deportivas, con un ritmo de crecimiento superior a los doscientos cincuenta mensuales.

Es llegado, por tanto, el momento de proceder a una regulación más general de la acción que en materia de educación física y deporte y adecuada utilización del ocio deben llevar a cabo los poderes públicos en el ámbito de Castilla y León en todo aquello no atribuido al Estado o a la competencia de organizaciones internacionales a las que está vinculado el deporte español.

Sin embargo, es preciso no olvidar que, coincidiendo en el tiempo con el debate de este Proyecto de Ley que hoy vamos a aprobar, en el Parlamento Nacional se está debatiendo el Proyecto de Ley del Deporte estatal. Sus Señorías saben, y, si no, es el momento de decirlo, que el Proyecto de Ley que hace unos meses sometíamos a la Cámara ha estado durmiendo en la Consejería de Cultura más de un año, esperando a que el Parlamento Nacional aprobara su propia Ley del Deporte, para poder enmarcar nuestro texto al estatal.

Habida cuenta de que en reiteradas ocasiones el Proyecto del Estado se retiraba o no progresaba adecuadamente, hemos pretendido adoptar o adaptar nuestro Proyecto de Ley a los sucesivos borradores que nos llegaban del texto de la Ley del Deporte del Estado.

Es importante esta referencia, porque, no en vano, en algunas regulaciones que el Proyecto de Ley del Estado van a servir como referencia, como norma fundamental para nuestro propio texto de Ley que vamos a aprobar hoy.

Ambos Proyectos de Ley, el estatal y el comunitario, son acordes en el espíritu, pero difieren en el fondo y en la forma. En el fondo, en cuanto es bastante más intervencionista el Proyecto de Ley del Estado que el Proyecto de Ley de la Comunidad, que se muestra más abierto y participativo a los distintos estamentos, asociaciones y participaciones del deporte. Pero también en la forma, porque es el momento de resaltar aquí el agradecimiento de la Consejería a los distintos Grupos Parlamentarios que han colaborado en la mejora del texto original, pero, al mismo tiempo, el tono de diálogo flexible, permanente, de asunción de Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que, a buen seguro, nos hubiera gustado a los Grupos del Partido Popular y del CDS que hubiera tenido una correspondencia justa en el debate del texto de Ley en el Parlamento de

la Nación, en el que han sido sistemáticamente rechazadas las Enmiendas presentadas por nuestros Grupos.

A la hora de redactar este Proyecto de Ley, hemos tenido en cuenta que nuestra Comunidad carece de competencias, por el momento —y esperamos que por poco tiempo—, en materia de educación. Sin embargo, hemos incluido el Título y el articulado de la educación física respetando escrupulosamente las competencias que en este momento retiene el Estado.

Atiende la Ley a la promoción del deporte, a la cultura física y a la adecuada utilización del ocio, mediante el impulso de las oportunas investigaciones, la información, el fomento del asociacionismo, el especial apoyo a los equipamientos, la introducción de la perspectiva deportiva en el aprovechamiento del medio natural, el control y la asistencia médico-sanitaria y, finalmente, el apoyo a la presencia nacional e internacional del deporte de Castilla y León.

Dedica especial importancia al deporte de competición de alto nivel, cuya ordenación y control incumbirá, principalmente, a las federaciones deportivas, como ya viene siendo tradicional.

En este Proyecto de Ley se afirma como principio general el valor preferente que se reconoce a las iniciativas privadas o sociales en este ámbito y al carácter subsidiario de la acción de los poderes públicos.

Se crea el Consejo de Deportes de Castilla y León como instrumento permanente de participación de los entes sociales y como órgano de consulta y asesoramiento.

Se aborda el régimen de la potestad disciplinaria en el ámbito de su aplicación, teniendo muy presentes las exigencias de la jurisprudencia del Tribunal Central y del Tribunal Constitucional.

Destaca, fundamentalmente, en este Proyecto de Ley la huida de particularización de las regulaciones, porque entendemos que este cometido debe serlo de disposiciones reglamentarias, fijando la Ley, únicamente, criterios generales y permanentes.

Como desarrollo de la Ley 6/86 de esta Comunidad Autónoma, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, el presente Proyecto de Ley se constituye como la Ley sectorial necesaria para su desarrollo.

El Proyecto de Ley de la Educación Física y el Deporte de Castilla y León, a lo largo de ocho capítulos, setenta y artículos, dos disposiciones adicionales, cinco transitorias y una derogatoria, contempla, de una manera general, las bases de lo que pretende ser el deporte de Castilla y León.

El Capítulo I señala el ámbito de aplicación y las disposiciones generales; determina la obligación de los poderes públicos para garantizar el acceso de los ciudadanos a la práctica de la educación física y el deporte, a través de la colaboración de las Administraciones Públicas entre sí y con los diferentes centros de enseñanza, mediante convenios de colaboración con Universidades y otras entidades.

Importante función se concede en este Proyecto de Ley a la promoción deportiva y al perfeccionamiento técnico de los deportistas, mediante el fomento o, en su caso, creación y gestión de las escuelas deportivas.

También cabe destacar la programación, incentiva-ción y construcción de instalaciones deportivas, así como la dotación de los equipamientos de las mismas.

Interés fundamental por la promoción del asociacionismo deportivo, con diferenciación clara entre el deporte profesional y el aficionado, y por la participación de los castellano-leoneses en sus diferentes ámbitos.

Será pretensión principal la erradicación de los comportamientos violentos y la práctica ilegal para mejorar el rendimiento en los deportistas. Los principios enunciados en este Capítulo se basarán en los principios de descentralización y eficacia para una mayor efectividad de la autonomía local y la autoadministración de las federaciones deportivas.

El Capítulo II señala las competencias de la Comunidad Autónoma y concede, según el Proyecto de Ley, una serie de actuaciones encaminadas a la mejor coordinación y eficacia de lo referido a lo largo del primer capítulo, destacando fundamentalmente la ampliación o creación, en su caso, de una serie de registros y censos donde puedan inscribirse y gozar de los derechos reconocidos en la legislación en materia de subvención, o formas de desarrollo de la promoción de la educación física y el deporte por convenios u otras formas que puedan establecerse.

Destaca también la misión de fomentar la construcción de instalaciones deportivas, reservándose el control de sus inversiones, así como visar los proyectos de ejecución.

Establece, asimismo, el marco de colaboración entre las Administraciones y Organismos Públicos y entidades privadas, mediante convenios, acuerdos de cooperación u otros métodos que en su momento se determinen.

Aparece como novedad la creación de un centro de medicina del deporte y el fomento de los estudios e investigaciones en el campo de la medicina deportiva.

El Capítulo III señala las competencias de las entidades locales e implica el reconocimiento de una serie de prerrogativas de los Ayuntamientos en materia de construcción de instalaciones, gestionando los equipamientos que les sean propios, asegurando el cumplimiento de la legislación urbanística en materia de reserva de espacios y zonas de práctica del deporte.

Así mismo, se reconoce el derecho de elaboración y ejecución de programas de promoción deportiva. Es fundamental en este Capítulo la transferencia de competencias a los municipios de más de veinte mil habitantes, de aquellas que no sean propias a otras administraciones, o a las federaciones deportivas.

Con el título genérico de las asociaciones deportivas incluidas en el Capítulo IV, se reconoce y legisla sobre clubs, agrupaciones deportivas y federaciones de manera genérica, pero suficiente para un posterior desarrollo, delimitando mejor así los requisitos de constitución de cada uno de ellos.

Se reconoce a las federaciones deportivas, a través de la sección segunda, el ser entidades privadas con personalidad jurídica propia, y la plena capacidad de obrar, reconociéndolas asimismo el derecho de contar con presupuesto y patrimonio propio, y la circunstancia de no aprobar los presupuestos deficitarios sin la autorización de la Consejería competente.

El Capítulo V, la Educación Física, el Deporte y la Enseñanza, aun teniendo en cuenta la falta de competencias que en este ámbito tenemos, remite a la colaboración con las instituciones educativas y las entidades locales para el uso de instalaciones públicas, favoreciendo el uso de las instalaciones deportivas de los centros de enseñanza fuera de los horarios lectivos por el público, sin detrimento de las actividades de carácter voluntario que los Consejos Escolares programen.

Es deseo manifiesto en el Proyecto de Ley el procurar que el Instituto Nacional de Educación Física de León se integre en aquella Universidad, para que los estudios que en él se imparten adquieran el rango de enseñanza universitaria superior.

La formación técnico-deportiva contemplada en el Capítulo VI pretende la promoción y el fomento de la formación y actualización de los deportistas y técnicos, así como del resto de los integrantes del estamento deportivo.

Se reconoce igualmente las formas de llevar a cabo esta pretensión a través de una serie de instrumentos, así como su definición.

El Capítulo VII, Consejo de Deportes de Castilla y León, es una innovación para esta Comunidad Autónoma, y se constituirá como órgano superior consultivo y de asesoramiento de la Comunidad.

La disciplina deportiva y el régimen de sanciones que se incluye en el Capítulo VIII establecen el ámbito, así como las actuaciones que pueda haber de infracción de normas de juego. La consideración y tipificación de las faltas, reconociendo como falta máxima la inclusión e ingestión de drogas o estimulantes prohibidos, es una de las innovaciones más importantes.

En definitiva, Señorías, el Proyecto de Ley que se somete a su consideración, después de haber consultado con federaciones, asociaciones, técnicos, colegios profesionales, y de haber sido sometido a un permanente diálogo y flexibilidad por parte del equipo de la Consejería con los Grupos Parlamentarios de la Cámara, yo creo que puede decirse, sin exageración, que es el Proyecto de Ley de Educación Física y de Deportes de todos los Grupos de esta Cámara, y, como tal, le someto a la aprobación de Sus Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. No manteniéndose ninguna Enmienda de los artículos 1 al 16 puesto que la Enmienda correspondiente al artículo 16, presentada por el Grupo Socialista ha sido retirada, y presentada una Enmienda Transaccional, ¿se aprueban por asentimiento dichos artículos? ¿Se aprueban?

Como antes indicábamos, ha sido presentada una Enmienda Transaccional por parte de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, que comporta la retirada de la Enmienda número 20, a la que antes hacía referencia, del Grupo Parlamentario Socialista, y que supondría la creación de un nuevo artículo que en el texto definitivo sería el artículo 17, una vez reordenado el Proyecto.

El señor Secretario procederá a dar lectura a la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Centro Democrático y Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 118.3 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Enmienda Transaccional a la siguiente Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes.

A la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista, que queda retirada, de creación de un nuevo artículo con el siguiente texto:

"La elaboración de una relación bianual de las necesidades referidas a instalaciones deportivo-recreativas en Castilla y León se hará con los siguientes objetivos generales:

1.- Que haga posible la práctica generalizada de una actividad física de carácter lúdico y educativo.

2.- Que posibilite ir realizando instalaciones según se vayan asignando recursos anualmente, orientando la inversión de los primeros programas de actuación hacia las comarcas y municipios con mayores déficits, de modo que se logre lo más rápidamente posible un nivel adecuado de equipamiento.

3.- Que aconseje con carácter prioritario la inversión en instalaciones con mayores posibilidades de aprovechamiento, las de educación física, las del deporte como práctica y aprovechamiento, las de competición a niveles medios, sobre las del deporte espectáculo.

4.- Que facilite la obtención de la máxima rentabilidad social de los recursos humanos, económicos y de equipamiento de la Comunidad Autónoma, de las Diputaciones y de los Municipios.

5.- Que posibilite el mantenimiento y desarrollo de las aficiones y tradiciones deportivo-populares enraizadas en la cultura de cada municipio o comarca.

6.- Que permita ser articulado con un posterior Plan Regional de Equipamientos educativos y culturales que conjuguen, en la medida de lo posible, las necesidades de la cultura, la educación y el tiempo libre, dentro de unos mismos complejos de cada localidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Se aprueba por asentimiento dicha Enmienda? Queda aprobada.

Los artículos 17, 18 y 19 no mantienen enmiendas, en consecuencia, se someten también a aprobación por asentimiento dichos artículos. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

En relación con el artículo 20 ha sido presentada una Enmienda Transaccional por parte de todos los Grupos, que comporta la retirada de la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Secretario procederá a dar lectura a la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Centro Democrático y Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 118.3 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Enmienda Transaccional a la siguiente Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes.

A la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista, que queda retirada, de adición de un punto 4 al artículo 20 con el siguiente texto:

"La Junta de Castilla y León coordinará las gestiones de las federaciones de la región tendentes a la búsqueda de una adecuada cobertura asistencial a los de-

portistas, a través de convenios entre las mismas y las instituciones o entidades mutualistas, procurando que dichos deportistas posean una única asistencia sanitaria, con independencia de los deportes que practican".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Se aprueba por asentimiento dicha Enmienda? Se aprueba.

Incorporada esa Enmienda Transaccional al artículo 20. ¿Se aprueba por asentimiento el artículo 20? Se aprueba.

Los artículos 21 al 75, Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, y Disposición Derogatoria, no se mantiene ningún tipo de enmienda. En consecuencia, procedemos a la votación de dichos artículos, Disposiciones Adicionales, Transitorias y Derogatoria. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban por asentimiento.

Respecto a la Exposición de Motivos ha sido presentada una Enmienda Transaccional por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, que comporta la retirada de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista a la que dará a continuación lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Centro Democrático y Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 118.3 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Enmienda Transaccional a la siguiente Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes que queda retirada.

Se propone la adición, como párrafo primero de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, del siguiente texto:

"El deporte se ha convertido en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de convocatoria. Los aspectos de salud, recreativos, superación y competencia que el deporte lleva implícitos ayudan al perfeccionamiento personal del individuo y al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos. Todo esto hace que forme parte como uno de los elementos determinantes de la calidad de vida y de la utilización activa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Se aprueba por asentimiento dicha Enmienda? Aprobada. Incorporada la Enmienda a la Exposición de Motivos, ¿se aprueba por asentimiento ésta, la Exposición de Motivos? Se aprueba.

Título de la Ley, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

En consecuencia, queda aprobada la Ley de Educación Física y Deportes. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno de explicación de voto? El representante del CDS, señor Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para explicar el voto positivo del CDS a este Proyecto, ya Ley, de Educación Física y Deportes.

En primer lugar, creo que hay que valorar justamente el trabajo y la disposición conciliadora de todos los Grupos de esta Cámara, tanto en Ponencia, como en Comisión al..., y esto se demuestra al haber llegado a este punto sin ninguna enmienda que presentar a la Cámara, obteniendo el voto favorable por unanimidad.

Creemos que con este texto de Ley que hemos aprobado, se mejora notablemente el del Proyecto que fue presentado a esta Cámara.

Por un lado se ha completado su ámbito de aplicación, ampliando sensiblemente su contenido, entrando en otras materias en las que el primitivo proyecto no hacía referencia. Y, ... y también a la vez, al refundir en un solo texto todas las Disposiciones, o las distintas disposiciones que en materia deportiva estaban en vigor en la Comunidad.

Con esta Ley se ha buscado, y, a la vez se ha conseguido, una legislación que, siendo suficiente para regular el tema deportivo en la Comunidad, no choque con la existente en el Estado, y éste es un tema bastante importante, sobre todo en lo relativo a las federaciones, pues si hubiéramos seguido un criterio de regular muy prolijamente esta materia podríamos haber conseguido unas dificultades para que las federaciones territoriales de los distintos deportes que existen en nuestra región pudieran tener problemas a la hora de incorporarse a las federaciones nacionales en su funcionamiento. El texto, éste -en general, ya en el Proyecto presentado estaba en esa línea-, ha conseguido una reordenación del sistema disciplinario, dejando una libertad a las distintas federaciones, así como al resto de asociaciones que se contemplan en este proyecto, para que, simplemente marcando unas líneas generales, ellos puedan desarrollar en sus estatutos... en sus estatutos puedan desarrollar esta materia en régimen disciplinario, consiguiendo que sea armónico esta materia con el resto de la legislación que, en este sentido, hay en el Estado. Quizá como una de las novedades importantes, aunque sea simplemente... se apunte ligeramente una de las novedades importantes de este proyecto, es que se inicia un cierto control de establecimientos donde se desarrollan actividades físico-deportivas. Todos conocemos como en la actualidad han proliferado enormemente este ti-

po de gimnasios o de establecimientos donde se realizan al público, o se ofertan al público actividades que si no se tiene un cierto control, si no se les pone unas ciertas medidas, pudieran producir algunos perjuicios al ciudadano que entra ingenuamente en ese establecimiento sin tener gente capacitada para dirigirlo. Simplemente, y para finalizar, quiero decir que se ha conseguido una Ley que, al ser aprobada por unanimidad, indica que puede servir de base para que, en esta materia de deportes, cualquier gobierno del signo que sea pueda actuar con una... con igual... o pueda servir de base igual para cualquier tipo de gobierno que esté en esta Comunidad.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Póliz. Señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, reconocer que es justo el trabajo que ha permitido, tanto el trabajo en Ponencia como el trabajo en Comisión, el que el texto del Proyecto de Ley se haya podido presentar ante esta Cámara sin ninguna Enmienda viva. También es justo reconocer la labor de los restantes Grupos Parlamentarios que han participado en el reconocimiento del borrador del Proyecto de Ley, en el trabajo en la Ponencia y en el trabajo en la Comisión. Y, por último reconocer, cómo no, la actitud receptiva que los miembros delegados por la propia Consejería de Economía y Hacienda, que han participado en algunas ocasiones... perdón, de Cultura y de Bienestar Social, que han participado en algunas ocasiones en la tramitación de este Proyecto de Ley y que en algunos casos hemos podido recoger sus aportaciones.

Decir, en primer lugar, cuáles han sido aquellas aportaciones que el Grupo Parlamentario Socialista, a través de las ochenta y nueve Enmiendas que presentó al Proyecto de Ley, de las cuales en un 80% han sido recogidas en el borrador, en el último borrador presentado ante estas Cámaras para su aprobación del Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes. En primer lugar, se reconoce la asociación del deporte para todos, que no es otra cosa que un colectivo desvinculado de lo que hasta ahora eran las federaciones tradicionales, y en el que tendrán participación todos aquellos colectivos de asociaciones de vecinos, etcétera, etcétera, que puedan participar a través del desarrollo del deporte en la asociación del deporte para todos.

Asimismo, se ha podido recoger un capítulo en el Proyecto de Ley totalmente nuevo, que no venía en el borrador inicial, sobre las instalaciones deportivas en la Comunidad. Y por este motivo, se ha podido aprobar un plan o un acuerdo bianual por el cual se hará un estudio y planificación de las necesidades en la Comuni-

dad de Castilla y León de instalaciones deportivas, tratando de primar aquellas comarcas y aquellas provincias que en estos momentos se encuentren más necesitadas sobre este plan de instalaciones deportivas.

Se ha podido introducir en la Ley criterios más amplios y concretos en cuanto a la formación técnica deportiva, en conexión con la reforma de la enseñanza secundaria en España. Se ha podido incluir la promoción del deporte escolar siguiendo criterios polideportivos en lugar de los tradicionalmente competitivos. La mejor regulación en la Ley de las federaciones deportivas y la inclusión en el texto de la regulación de los clubs deportivos la atención al deporte de alto nivel.

Y, por último, tres puntos que, desde el punto de vista de este Procurador, son de una cierta importancia.

Por una parte, la mutualidad general deportiva, que no se reconoce como tal, pero se abre por primera vez la posibilidad en esta Comunidad que, a través de la participación de la Dirección General de Juventud y Deporte, aquellas federaciones de carácter regional o provincial que lo deseen tengan convenios mutualistas con entidades de carácter regional, sin tener que estar necesariamente vinculadas a la Mutualidad General Deportiva como hasta hace escaso tiempo era obligación.

Y, por otra parte, reconocer las transferencias a las entidades locales y la cesión en el uso, con el importe sobre el mismo uso, recibido por la Consejería de Cultura y Bienestar Social y las propias Entidades Locales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Portavoz del Grupo Popular, señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Señor Presidente. Señorías. Yo creo que está dicho todo, especialmente después de la intervención del señor Consejero, que ha hecho una explicación absolutamente adecuada y prolija de lo que era y de lo que es el contenido de esta Ley. Los que me han precedido en el uso de la palabra, con toda justicia, se han recreado en el buen trabajo realizado en Ponencia y Comisión, porque, indudablemente, con una buena voluntad por parte de todos, una explicación razonada de las Enmiendas, que en algunos casos han sido admitidas y en otros, evidentemente, rechazadas, pero, como... insisto, con una buena disposición por parte de todos, se ha llegado a una Ley en la mejor de las situaciones, que es consensuada por todos los grupos políticos. Y esto quiere decir que el Proyecto elaborado por la Junta era absolutamente aceptable. Era bueno en sí mismo, porque con buenos ingredientes se hace siempre un buen plato, es cuestión de matices y de sutilezas, añadirle un poco más de sal o de pi-

mienta; pero lo que los grupos políticos representados en esta Cámara han hecho no ha sido otra cosa que reconocer la bondad del texto que había sido preparado por la Consejería y que había sido remitido a estas Cortes desde la Consejería de Cultura y Bienestar, y partiendo de un texto bueno, evidentemente, se suele llegar a buenas conclusiones, como es la que en este caso ha sucedido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Elorza. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para agradecer a todos los Grupos Parlamentarios la favorable acogida que han dado al Proyecto de Ley que en su día presentamos. Somos absolutamente conscientes, lo éramos cuando dábamos instrucciones de transigir en el tema de la admisión de Enmiendas que en este Proyecto de Ley, como en el de Acción Social, o como en tantos otros presentados desde nuestra Consejería, el problema es que al final la criatura tiene más padres de los debidos; pero éste es el... ésta es la oferta de diálogo y éste es el talante que la Consejería mostró desde la primera comparecencia de este Consejero al explicar su programa en la Cámara. Nosotros no nos hemos hecho cargo de la responsabilidad de la Consejería para sacar adelante nuestro Proyecto de Ley, sino para sacar adelante los Proyectos de Ley que en las áreas de nuestra competencia necesita la Comunidad de Castilla y León. Esto lo conseguimos con el Proyecto de Ley de Acción Social, con el de Bibliotecas, con el de Deporte y esperamos conseguirlo con el que en fecha inmediata entrará en la Cámara regulando los archivos de la Comunidad de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Secretario procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Quinto punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de autorización de constitución de la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla de mil novecientos noventa y dos, S.A., publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de diecinueve de Junio de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): La Mesa, en su reu-

nión de fecha quince de Junio actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única de dicho Proyecto de Ley de autorización de constitución de la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla mil novecientos noventa y dos, S.A. PABECAL, S.A., mil novecientos noventa y dos. ¿Se aprueba por asentimiento esta propuesta? Se aprueba.

El señor Secretario procederá a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Sexto punto del Orden del Día: "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de autorización de constitución de la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla de mil novecientos noventa y dos, S.A., PABECAL, S.A., mil novecientos noventa y dos, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de diecinueve de Junio de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, el señor Consejero de la Presidencia, don César Huidobro, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, Señorías. La celebración de la Exposición Universal de Sevilla de mil novecientos noventa y dos, en el ámbito de la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, constituye un hito histórico de gran envergadura y de inmensa capacidad de proyección hacia el presente y futuro de España, tanto desde la perspectiva cultural como desde la científica y económica. En recuerdo de aquel acontecimiento extraordinario, del acontecimiento del descubrimiento y del encuentro entre dos mundos, España prepara, un poco a marchas forzadas pero con entusiasmo y con esperanza, una gran Exposición Universal sobre los descubrimientos. Este es el hilo conductor de la celebración y del encuentro en torno al cual se teje un cúmulo de proyectos de toda índole, tal como se acostumbra en las Exposiciones Universales.

Las grandes exposiciones de nuestro tiempo, desde la de Londres de mil ochocientos cincuenta y uno, han sido testigos de la revolución industrial y tecnológica de extraordinarios cambios sociales y de profundas corrientes culturales y artísticas. Más allá de las ferias con propósitos mercantiles industriales, existe un foro completo y ambicioso en el que se muestran todas las facetas del quehacer humano. La ciencia, el arte, la tecnología y las humanidades conviven en esos eventos,

convirtiendo en escaparate universal los acontecimientos, descubrimientos y tesoros de la humanidad. Pero esta universal exposición de España será, en palabras de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, una exposición creadora que recoja el empuje colectivo y universal de la innovación, que actualice los cinco siglos transcurridos, y que, inequívocamente, refleje que sólo quedarán ocho años para alcanzar el segundo milenio de nuestra era. No podrá dar cabida a la convencionalidad, al estereotipo o a la rutina; será inexcusable la imaginación y la osadía en la concepción, la intuición de la vanguardia, la visión del novísimo mundo.

La Exposición de Sevilla inaugura un nuevo modelo, y será más atractiva, dinámica y universal que ninguna otra, no sólo porque establecerá un récord de participación y porque contará con el mayor número de pabellones de la historia de las exposiciones, sino por la universalidad insuperable del tema que conmemora, se celebra y se expone. Es una visión completa hacia el pasado y el futuro de todos los aspectos de la actividad humana, entretejidos en el hilo mentor del Descubrimiento y el encuentro de los mundos. Este hilo conductor de la capacidad humana del Descubrimiento nos transporta hasta los umbrales del siglo XXI, provocando una síntesis entre la dimensión cultural y tecnológica del hombre moderno, de modo que, siendo la Exposición de la última revolución de la informática y las comunicaciones, nos invite a reflexionar sobre la revolución tecnológica, sobre cómo la revolución tecnológica puede y debe ser un instrumento de un nuevo modelo de convivencia internacional.

Y si el veinte de Abril hasta el doce de Octubre de mil novecientos noventa y dos comienza, por última vez en este siglo, este gran espectáculo y esta gran ocasión de presencia, encuentro y promoción, Castilla y León no sólo no puede estar ausente, como madre del Descubrimiento y del encuentro, sino que debe de estar, y queremos que esté presente, con la suficiente dignidad que esta misma Cámara solicitó en su Resolución unánime, de veintiséis de Abril de este año, una vez que la propia Junta, un mes antes, el veintidós de Marzo, tomara el acuerdo de participación oficial de la Comunidad en la Exposición Universal "Sevilla-1992".

A estos efectos, para llevar a cabo esta iniciativa, para cumplir con el Acuerdo de esta Cámara, la Junta de Castilla y León, en reunión del día siete de Junio, ha dictado un Decreto de participación, regulando los instrumentos necesarios para configurar la presencia de la Comunidad en dicha Exposición. Y como el cumplimiento de los objetivos propuestos requiere una serie de actuaciones ágiles y rápidas, se hace imprescindible -y el mismo Decreto lo preveía así- la creación de una empresa pública, que, actuando en régimen de derecho privado, a título de sociedad anónima, facilite el logro de una participación digna y singular de nuestra Comunidad, con su pabellón, unos contenidos y unas activi-

dades en los que, junto a una inversión económica necesaria, se vuelquen nuestros ánimos y esfuerzos.

Se pensó, inicialmente, que toda la actividad dirigida a la construcción de ese pabellón y a la determinación y búsqueda de los contenidos y de las actividades a realizar podrían llevarse a cabo a través de una unidad administrativa encuadrada o dependiente de la Consejería de Presidencia y, concretamente, de la Dirección General de Relaciones Institucionales. Esa fue la misma idea de la que participaban algunas otras Comunidades Autónomas.

Pero, a la vista de la urgencia de las actividades a realizar, de la necesidad de tomar decisiones de las que difícilmente se puede llevar a cabo una deliberación y una toma de decisiones que exige cualquier actividad burocrática de la Administración, el resto de las Comunidades Autónomas y la de Castilla y León han considerado necesario que estas actividades y que todas las decisiones que sobre esta materia se lleven a cabo se tengan en cuenta y se realicen a través de una sociedad pública, a través de la empresa a la que hoy estamos haciendo referencia.

Por ello, y al amparo de lo dispuesto sobre la autorización para la creación de empresas públicas en el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía y en los artículos 23 y 24 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, solicito de esta Cámara que, consecuentemente con su propia instancia de la Resolución del veintiséis de Abril, apruebe el presente Proyecto de Ley, autorizando la constitución de la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla, PABELLÓN '92.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno a favor o en contra?

En tal caso, y para fijación de posiciones, en primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Con la mayor brevedad que me sea posible, pretendo fijar el posicionamiento de Centro Democrático y Social ante el tema en debate, posicionamiento que me adelanto a señalar será favorable y, en consecuencia, afirmativo el voto que en su momento emitiremos.

De esta forma, nuestro Grupo Parlamentario es consecuente con su actitud en el Pleno de esta misma Cámara, de veintiséis de Abril último, en el que, por asentimiento, se aprobó la resolución que se menciona

en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que hoy nos ocupa. Resolución que explicitaba el interés de estas Cortes en que nuestra Comunidad Autónoma estuviera presente en la Exposición Universal, que tendrá lugar en Sevilla, en mil novecientos noventa y dos, y en la que, a la vez, se instaba a nuestra Junta para que adoptase las medidas necesarias que garantizaran una participación suficiente y digna.

Entendemos que ha sido acertado el criterio del Gobierno Regional, de articular la presencia castellano-leonesa en la Expo'92, en su faceta institucional, por medio de la empresa pública cuya constitución se pide autorizar en ese Proyecto de Ley, ya que, por sus especiales características, el ente público que, como esperamos, quedará constituido podrá llevar a cabo de manera ágil y rápida las acciones necesarias para que puedan alcanzarse los objetivos propuestos.

Es cierto que esta participación va a suponer un esfuerzo importante para nuestra siempre insuficiente dotación presupuestaria, pero no lo es menos -y ello lo justifica plenamente- que Castilla y León no podía estar ausente en el acontecimiento, y también hay que dejar claro, como lo hace la Disposición Transitoria del Proyecto de Ley en debate, que la dotación económica de PABECAL, S.A., 1992, en lo que afecta a la dotación correspondiente para la anualidad de mil novecientos noventa, si bien ha de hacerse -no podría ser de otro modo- minorando créditos de los oportunos conceptos presupuestarios, estas modificaciones se llevarán a cabo de modo que no se ocasione perjuicio para el servicio público y que no afecten a las inversiones.

Estamos también seguros de que la gestión ni administración de esta importante cantidad de nuestros recursos se hará con una escrupulosidad y una transparencia que habrán de dejarnos plenamente satisfechos a todos.

Con lo dicho, quedan, a mi juicio, claramente expresados los motivos de nuestro posicionamiento ante la iniciativa en debate. Pero no me parece fuera de lugar hacer algunas reflexiones sobre el motivo de fondo de todo este asunto, y que, aunque a Vuestras Señorías les parezcan obvias, creo que debo aprovechar la ocasión para manifestarlas ante la Cámara.

Es indudable que el eje de toda la conmemoración de mil novecientos noventa y dos es, precisamente, el hecho del descubrimiento colombino, y no otras actuaciones llevadas a cabo con posterioridad en las tierras americanas. Es indudable, también, que este descubrimiento-encuentro de América fue propiciado, impulsado y sufragado por Castilla y León; así lo demuestra, de modo irrefutable, la historia. Pero es igualmente indudable que Castilla y León no tiene en el Centenario el papel de protagonista que en justicia le corresponde; y esto se dice sin menoscabar los méritos que en el hecho

histórico que se conmemora puedan atribuirse otras regiones españolas.

No sé si es mucho o poco lo que en este momento podemos hacer para tratar de conseguir este protagonismo, pero sí estoy seguro de que hemos de luchar entre todos para lograrlo, dejando a un lado cualquier motivación que pudiera servir de estorbo en este empeño. Porque no se trata de un afán de lirismo, o un intento de excluir a los demás, sino el imperativo de la defensa de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Creo, señor Presidente, Señorías, que la voluntad de los castellano-leoneses de participar en el V Centenario se ha puesto ya de manifiesto en cuantas ocasiones se nos han presentado. Y ésta, de la Exposición Universal de Sevilla en mil novecientos noventa y dos, es una más que se nos ofrece, por lo que, como decíamos al principio, pensamos que el Proyecto de Ley presentado por la Junta de Castilla y León merece nuestro apoyo decidido, y lo tendrá con nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor García Burguillo. En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su Portavoz, señor de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Mil novecientos noventa y dos va a ser, sin duda, un año polarizado por acontecimientos, que van a hacer de España especial centro de interés mundial. Como es fácil de reconocer, me refiero a las Olimpiadas de Barcelona y a la Exposición Universal de Sevilla.

El doce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se realizó la proclamación oficial y solemne, por parte de Su Majestad el Rey, de la sede de Sevilla para la Exposición Universal de mil novecientos noventa y dos. El mundo, en mil novecientos noventa y dos, conmemora el quinientos aniversario del descubrimiento de América, la mayor gesta, sin duda, histórica de la nación española, acontecimiento que supuso el inicio de la era moderna y de la expansión de la cultura occidental.

Los grandes avances del mundo, en lo cultural y en el área de los conocimientos, en los cinco siglos transcurridos, así como los avances que es fácil de prever en los próximos tiempos, serán puestos de manifiesto en dicha Exposición. El intercambio cultural, tecnológico y científico va a ser el mayor activo, sin duda alguna, de la Exposición Universal de Sevilla del año noventa y dos.

Castilla y León, protagonista especial en los hechos que culminaron con el descubrimiento del Nuevo Mun-

do, no va a estar ausente de este evento, merced al acuerdo del Pleno de estas Cortes de Castilla y León, el pasado veintiséis de Abril, que, por unanimidad, acordó manifestar su interés para que la Comunidad de Castilla y León participe en la Exposición Universal de Sevilla de mil novecientos noventa y dos, instando a la Junta para que adoptase las medidas necesarias para garantizar una participación suficiente y digna.

La Junta, entre otras, ha tomado como medida la de presentar ante estas Cortes la Proposición de Ley de Constitución de la Empresa Pública PABECAL, S.A., 1992. Vaya por delante, como no podía ser menos, el anuncio del voto favorable del Grupo Socialista, haciendo resaltar, sin duda alguna, que puede haber supuesto para la Junta de Castilla y León un cierto esfuerzo el haber tenido que constituir, en contra de lo que han sido sus principios, una empresa pública para la gestión del mismo.

Y vaya por delante, también, nuestra demanda, yo diría nuestra solicitud, del máximo apoyo..., de que la Junta busque el máximo apoyo de todos los sectores: máximo apoyo de la iniciativa privada, máximo apoyo de las Universidades, máximo apoyo de todos aquellos sectores, de todas aquellas instituciones, de todas aquellas personas que puedan dar el mayor de los reales posibles, para que el pabellón de Castilla y León quede lo suficientemente alto y digno en la Exposición de Sevilla.

Pero, como pueden suponer fácilmente Sus Señorías, este apoyo del Grupo Socialista no va a ser... no es, sin duda alguna, un cheque en blanco. Por nuestra parte, van a encontrar todo tipo de apoyo para que las gestiones que pudiera realizar la Junta, que tenga que realizar la Junta para que la participación de nuestra Comunidad Autónoma sea lo más digna posible, la van a encontrar en el Grupo Socialista; pero también van a encontrar un seguimiento especial, en estos años que restan, al objeto de que la finalidad última sea conseguida. Este cheque en blanco, que hoy no les damos, pero sí el apoyo a esta Proposición de Ley, la podían haber obtenido en nosotros también hace un año o dos; realmente, Castilla y León va con un retraso considerable, un retraso considerable en este Proyecto.

Por ello, dado que aquí nos estamos jugando el prestigio, la imagen de nuestra Comunidad Autónoma, la Junta tiene nuestro apoyo en este Proyecto de Ley, y tiene también -en esa línea se lo advertimos- nuestra vigilancia especial, al objeto de que los objetivos que con este Proyecto de Ley que hoy vamos a aprobar se marcan puedan verse cumplidos a lo máximo posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor de Lorenzo. Por el Grupo Popular, señor Burgos, tiene la palabra.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Intervengo para fijar la postura del Grupo Parlamentario Popular, favorable a la iniciativa de creación de una empresa pública destinada a gestionar de forma adecuada la participación de nuestra Comunidad en el magno acontecimiento que sin duda va a constituir la Exposición Universal Sevilla 1992.

Ya un Pleno de estas Cortes aprobó por unanimidad nuestra participación, el veintiséis de abril, y un Decreto de siete de junio regulaba los instrumentos necesarios para figurar como participante oficial por parte de la Comunidad de Castilla y León.

Tal presencia se llevará a cabo, como Sus Señorías saben, en forma de Pabellón de Castilla y León, con un presupuesto digno, de unos 400.000.000 de pesetas de capital fundacional, que permitirá, según costes estimativos de la propia sociedad estatal para la EXPO'92, mantener un Pabellón, de aproximadamente unos tres mil metros cuadrados, en unas condiciones de funcionalidad que, estoy seguro, serán las necesarias para aprovechar al máximo este acontecimiento en beneficio de los intereses y la proyección exterior de nuestra Comunidad.

Acontecimiento que además compartiremos con una cifra récord de ciento cuatro países, de veintiuna organizaciones internacionales, de diecisiete comunidades autónomas, y de numerosas empresas privadas de todo el mundo.

Sin duda, como liberales que somos, al menos algunos, reconocemos nuestra propia, o nuestra particular poca proclividad a la creación de empresas públicas; pero, por ello también, por ser liberales, creemos que somos flexibles, creemos que sabemos adaptarnos, y cuando consideramos que estas empresas públicas pueden responder de manera eficaz a los fines que perseguimos, sabemos aplicarnos a ellas con pleno interés, con plena dedicación. Al fin y al cabo, los dogmáticos, los inflexibles, los hegelianos son otros, no somos nosotros.

Y se ha hecho, creo yo, esta empresa pública con una fórmula muy similar a la que el propio Gobierno de la nación adoptó cuando creó la sociedad estatal para la EXPO'92.

Señorías, sin duda, esta EXPO'92 será una oportunidad importante. La calificación de "universal" se otorga por la Oficina Internacional de Exposiciones, VIE, de París, y distingue claramente a las exposiciones universales, clase 1, del resto de las exposiciones internacionales, clase 2. Y en los últimos cuarenta años han tenido lugar sólo tres exposiciones universales: la de Bruselas, en mil novecientos cincuenta y ocho, la de Montreal en el sesenta y siete, y la de Osaka en el setenta.

Por ello, la participación de Castilla y León ha de realizarse en óptimas condiciones para aprovechar este evento en todas sus potencialidades.

Junto al Pabellón de España, que, como afirma el propio Plan de contenidos de la EXPO, mostrará una síntesis de nuestra historia, de nuestra cultura, de la contribución de España a la cultura universal, y reflejará también la imagen de nuestra nación, su estructura política, sus recursos. Junto a este Pabellón, y de forma inequívocamente articulada, figurará la participación de las Comunidades Autónomas.

Esta articulación arquitectónica pretende reflejar la realidad política de nuestro país, la unidad del Estado y la diversidad cultural de las autonomías que la integran.

Y esta articulación arquitectónica, pero también política, histórica, cultural, es en la cual Castilla y León ha de tener un sitio destacado. Sin parafernalia, pero un sitio destacado.

Y yo creo que se conseguirá con un instrumento como la empresa pública, cuya constitución hoy vamos a aprobar, que ponga con agilidad y premura, pero también con garantía de efectividad, manos a la obra en este destacado proyecto.

Y no hay retrasos, Señorías, con respecto a otras Comunidades Autónomas, pues prácticamente la mayoría se encuentran en el mismo proceso.

Yo estoy seguro, por la relevancia de este tema y el interés indudable que a todos nos suscita, que la Junta nos va a mantener puntualmente informados de los avances que se vayan produciendo. Y estoy seguro también de que los Grupos Parlamentarios de esta Cámara podrán tener una presencia en la constitución de la propia empresa pública, y, esta vez, esperemos que esta vez ninguno de los Grupos se autoexcluya de la misma.

Que esta sociedad sea, en definitiva, quien provea que nuestra representación en la EXPO no sea meramente, con ser esto importante, institucional, sino, sobre todo, una representación viva, sentida y claramente significativa de lo que es la realidad actual de los castellano-leoneses, es nuestro principal deseo.

Y que, a ser posible, no dejen tampoco de contemplarse las previsiones contenidas en el artículo 6 del Proyecto de Ley, en cuanto a la participación de empresas y entidades privadas en la financiación y desarrollo último del Proyecto, con lo que esto supondrá de menor gravamen para los Presupuestos de la Comunidad, y de mayor implicación, a la cual siempre nos hemos mantenido abiertos, de estas entidades, en todo lo que suponga mayor proyección de la imagen exterior de nuestra Comunidad.

Espera mi Grupo Parlamentario que todos podamos sentirnos orgullosos de la presencia de Castilla y León en la EXPO'92 a la que, permítaseme decir, creo que los castellano-leoneses estamos, aunque sólo sea afectivamente, bastante unidos. Y aportar nuestra modesta, pero yo creo que imprescindible, aportación y contribución a lo que sin duda ha de ser su objetivo último, que es difundir un mensaje de paz, de humanismo y de colaboración entre todos los pueblos, que vaya más allá de la fecha y del lugar de su celebración. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Burgos. Visto el criterio favorable manifestado por los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, se somete a la aprobación por asentimiento este Proyecto de Ley que acaba de ser debatido, sobre autorización para constituir una empresa pública "Pabellón de Castilla y León" en la Exposición Universal de Sevilla 92.

¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Séptimo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de montes, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 149, de diecinueve de junio de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego al señor Secretario dé lectura al acuerdo de la Mesa, proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley al que acaba de hacerse referencia.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "La Mesa, en su reunión del día quince de junio actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de montes".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento? Queda aprobada.

Ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Octavo punto del Orden del Día: "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de montes, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 149, de diecinueve de junio de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para la presentación del Proyecto de Ley tiene la palabra el señor Vicepresidente y Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Señorías. El Proyecto de Ley que hoy presenta esta Consejero ante las Cortes de Castilla y León tiene por objeto obtener la autorización pertinente para que la Junta pueda concertar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.300.000.000 de pesetas, en el que se estiman las obligaciones que para la misma derivan del cumplimiento de las sentencias dictadas por los magistrados jueces de lo social de las distintas provincias de la Comunidad, como consecuencia de las reclamaciones de cantidad, entabladas contra la Administración Autonómica por los obreros de montes, referentes a los años ochenta y seis y ochenta y siete, una vez dictada la sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, en fecha diecinueve de enero del ochenta y ocho, que declaró nula la Disposición Adicional Primera del primer convenio colectivo para el personal laboral al servicio de esta Administración, suscrito con fecha doce de noviembre del ochenta y seis.

Tienen estas Cortes Regionales conocimiento claro, extenso de la génesis y desarrollo del problema, al haber sido ya objeto de comparecencia del entonces Consejero de Presidencia y Administración Territorial, Juan José Lucas, en la sesión celebrada el trece de abril del ochenta y ocho.

En aquella comparecencia los diferentes Grupos Parlamentarios coincidíamos en la necesidad de resolverlo de la forma más adecuada, rápida, dando cumplimiento a lo previsto en la sentencia del Tribunal Central de Trabajo.

En una breve pincelada, recordaré a Sus Señorías que el problema se generó tras esa firma del primer convenio para todo el personal laboral de la Junta, en noviembre del ochenta y seis, y al no conformarse la central sindical Comisiones Obreras con los términos de la

Disposición Adicional Primera, que excluía del ámbito del convenio a aquel personal que no percibiera sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

El Tribunal Central de Trabajo declaró nula la Disposición Adicional, y el problema no ha encontrado solución hasta estas fechas.

Encauzado por la vía de las reclamaciones individuales, y concretadas las mismas en la vía judicial en las que fueron depuradas las referentes a horas extraordinarias, a dietas, y otros conceptos reclamados, parece llegado el momento de que se dé prácticamente por cerrado el contencioso abierto, a reserva de algunos flecos pendientes en algunas provincias, por reclamaciones pendientes de juicio, o por resolución administrativa, y que por la Junta se hagan ya efectivas a los trabajadores las cantidades que les corresponden.

Con la solución que ahora se contempla, Señorías, se anticipa el pago de las cantidades adeudadas, adelantándose en muchos casos la solución a los reclamantes, dado que en estos momentos solamente dieciséis, de las ciento cuarenta sentencias dictadas por los juzgados de lo social, tienen carácter de firmes, al haberse resuelto en términos favorables a los reclamantes las apelaciones presentadas ante el Tribunal Central de Justicia de Castilla y León.

Se evita, de esta manera, mantener abiertos los procedimientos con un final ya conocido, y cuyo término resultaría impredecible, con un perjuicio innecesario para la Comunidad, y de una manera especial para los trabajadores.

Recogiendo el sentir de la Junta en este sentido, ha correspondido a este Consejero, por ausencia del Consejero de Economía y Hacienda y por estar adscritas hoy a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de conservación de la naturaleza, la presentación de este Proyecto de Ley. Tiene su justificación en la inexistencia de dotación de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones descritas, así como la imposibilidad de atenderlas por la vía de modificaciones presupuestarias.

No hacerlo por la de su financiación con cargo a un crédito extraordinario traería consigo el que resultare gravemente afectado el Capítulo de Inversiones, con las negativas repercusiones que de ello se desprenderían, tanto para el desarrollo del plan de trabajo, como para el mantenimiento de los niveles de empleo en las zonas afectadas, dependientes, en buena manera, del aporte de salarios que anualmente realiza la Comunidad a través de sus inversiones en los montes a su cargo.

Poco más va a añadir este Consejero. Ha recordado, hace un momento, la sesión de trece de Abril del

ochenta y ocho. Quedaron entonces sobre la mesa distintas cuestiones. Unas referentes a la génesis del problema, otras a su desarrollo y unas, también muy importantes, a las consecuencias económicas derivadas de esta Sentencia. Aquellas no son del caso, a nuestro entender, traerlas ahora a colación, a la búsqueda de responsabilidades políticas que en ningún caso estaban contrastadas y seguramente se diluían por la actuación sucesiva del organismo transferido, el ICONA, y los sucesivos gobiernos de esta Comunidad. Las consecuencias económicas parece, por los estudios realizados, que han tocado techo, no siendo de prever alteración apreciable en un sentido u otro de la que ahora se expone a la Cámara. En todo caso, sí quedó constancia en esa comparecencia, de forma unánime en aquella sesión, la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia lo más rápidamente posible y asumir sus consecuencias. Y el aspecto económico de las mismas es el que ahora se trata de resolver abonando la diferencia que se les adeuda a los trabajadores.

Quede constancia, por último, que en estos momentos esta Consejería de Medio Ambiente mantiene conversaciones fluidas con los interlocutores sociales, habiéndose llegado ya en este momento a un preacuerdo que se elevará a la Junta y que intenta zanjar definitivamente las cuestiones litigiosas que se encontraban sin solución en cuanto se refiere al reconocimiento del carácter de fijos o fijos discontinuos de un buen número de trabajadores eventuales, confiando que con ello y con el abono de la deuda pendiente puedan cerrarse las discusiones enquistadas e iniciar una nueva fase de entendimiento y colaboración mutuo en beneficio de todos.

Por cuanto queda expuesto, Señorías, este Consejero, en nombre de la Junta, agradece de antemano el apoyo de los Grupos Parlamentarios para la aprobación del Proyecto de Ley sometido a su consideración, que tiende a resolver definitivamente un problema lamentablemente enquistado.

Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. De forma muy breve, para manifestar la satisfacción de mi Grupo por la solución de un tema que, como el Consejero ha dicho, viene arrastrándose de hace años; incluso -no lo ha dicho él, lo voy a decir yo-, de dos gobiernos distintos al actual. Por tanto, creo que es momento el de decir y de manifestar esta satisfacción, máxime cuando se está resolviendo un problema anticipándonos al resultado final de las sentencias que en su día se dictarán.

Creo que en esta ocasión, como en otras muchas, pero en este momento estamos centrándonos en este tema, hay que decirlo, porque se dicen cuestiones y se critica a la Junta cuando vamos detrás de los acontecimientos y es justo decir, cuando se va por delante de ellos, que así es y constatarlo en esta Cámara.

El Consejero ha dicho, y creo que es importante, y mi Grupo quiere también dejarlo patente, que no se cierra definitivamente el caso, que hay una serie de trabajadores que, por no haber recurrido a la vía judicial, pueden pensar en este momento que quedan fuera de la solución. Quiero decir, para ratificar las palabras del Consejero, que no es así; que en este caso la Junta no solamente ha tenido en cuenta lo que ya eran sentencias judiciales o probables sentencias judiciales, sino que se ha pensado en la solución del problema globalmente. Creo, y repito, que esto ha facilitado la negociación con las centrales sindicales, que en esto el Gobierno, y es de constatar, pues tal vez ha cambiado la inercia que se venía produciendo de gobiernos anteriores, y, por tanto, que estamos en el buen camino del diálogo social y de resolver los problemas por vía de negociación con todos los... el conjunto de asociaciones, sindicatos, etcétera, etcétera.

Señorías, no quiero emplear más tiempo. Sencillamente, congratularme por esta solución y esperar que en algunas otras cuestiones que están planteadas y que exigen la misma rapidez y la misma eficacia, que podamos constatar que se está haciendo así.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Señor Presidente, Señorías. Bien, una intervención breve también, para expresar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el apoyo a este Proyecto de Ley tramitado. Y, sobre todo, después de escuchar las palabras del Portavoz del CDS, una tranquilidad mayor, aunque ya se escuchaba de que no solamente se va a atener a la literalidad del texto que viene en el Proyecto de Ley, porque, si bien en la exposición de motivos se habla del conjunto de los trabajadores, tal y como reclama la Sentencia, luego los artículos hablan solamente del cumplimiento de las sentencias. Entonces, una vez escuchada la intervención del CDS, que, obviamente, y como él ha dejado muy claro, representa lo que es el sentido de la Junta de Castilla y León en estos momentos, la tranquilidad es mayor; porque eso creo que soluciona el caso de algunos trabajadores, que no vamos a entrar en por qué no han presentado en su momento también las reclamaciones ante los tribunales. Y entonces esto sí que, escuchado de la boca del Portavoz de uno de los Parti-

dos que sustentan al Gobierno, a nuestro Grupo Parlamentario nos deja absolutamente tranquilos de que un problema que la verdad es que tiene una solución, bueno, fácil en el aspecto económico, pero a lo mejor un poco difícil si se hubiera dejado pasar el tiempo para esperar a todas las sentencias, esta solución que se da, con una línea de crédito que parece que deja suficientemente, en el aspecto económico, solucionado el tema, de verdad se recoja por parte de la Junta. Aunque el Consejo no lo ha dicho, repito que, diciéndolo el Portavoz del Grupo, para mí y para nuestro Grupo creo que tiene suficiente entidad. Se acoge a lo que es el espíritu de lo aquí dicho y no a la literalidad de los artículos, porque entonces a lo mejor, si cuando leemos después la literalidad del texto, artículo 1 y artículo 2, en este caso artículo 1, se habla solamente del cumplimiento de las sentencias, yo espero que solamente sea lo que aquí vamos a aprobar y no lo que definitivamente va a hacer la Junta, que espero, como se ha dicho, es aprobar y solucionar un problema de todos los trabajadores eventuales de montes.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. Tras la exposición del señor Consejero y lo manifestado por los Portavoces de los Grupos que han ocupado anteriormente esta tribuna, poco más puedo yo añadir en orden a la aprobación de este Proyecto de Ley sobre creación de un crédito extraordinario de 1.300.000.000 para atender las obligaciones derivadas

ción de este Proyecto de Ley para la concesión de un crédito extraordinario.

Frente... o ante tales hechos, la Comunidad dispone de la normativa legal necesaria y suficiente para la aprobación de un crédito extraordinario en estas circunstancias. Hoy, al aprobar este crédito, no estamos más que haciendo aplicación, por un lado, de lo que previene el artículo 14 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa, que, al referirse a los créditos extraordinarios, se remite a la Ley de Hacienda, cuyo artículo 111 previene que, cuando haya que hacerse frente a algún gasto por parte de la Comunidad que no esté previsto en los Presupuestos, que no se pueda dilatar para el ejercicio siguiente, el Consejero de Economía y Hacienda, previa aprobación por la Dirección General de Presupuestos y de la Asesoría Jurídica de la Administración de la Comunidad, puede proponer a la Junta que presente ante las Cortes un Proyecto de Ley, como es el que hoy nos ocupa, para autorizar la creación o la concesión de un crédito extraordinario para atender a estas obligaciones derivadas de una sentencia que no permite atenderse mediante modificaciones presupuestarias.

Si, por un lado, los tribunales están obligados a juzgar y a hacer ejecutar lo juzgado, todos, en general, personas físicas y personas jurídicas, lo estamos a acatar las sentencias que dicten estos tribunales y, en consecuencia, todos estamos obligados a ejecutar los fallos que dicten los tribunales, so pena de incurrir en delito de desobediencia o desacato.

Por lo tanto, mi Grupo, al igual que han manifestado los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios

He querido decir y he dicho: "Parece llegado el momento en que se dé por prácticamente cerrado el contencioso abierto, a reserva de algunos flecos pendientes en algunas provincias por reclamaciones de juicio o resolución administrativa, y que por la Junta se harán efectivas a los trabajadores las cantidades que les corresponden". Con lo cual espero que se tranquilice esa preocupación de Su Señoría.

Y únicamente agradecer la posición de los Grupos, para que, de una vez por todas, se quede resuelta una cuestión, que, como dijo un Procurador hoy presente en esta sala, efectivamente, se ha reconocido como histórica, atípica, compleja y, en todo caso, heredada.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. A la vista de las posiciones manifestadas por todos los Grupos Parlamentarios, se somete a aprobación el presente Proyecto de Ley por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobado el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de Montes.

Se ruega al señor Secretario dé lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Noveno punto del Orden del Día: "Designación de vocales del Consejo Social de la Universidad de León".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego al señor Secretario dé lectura a la propuesta de candidatos presentada por los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y del Centro Democrático y Social de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Presidencia de estas Cortes de treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, proponen como candidatos para vocales del Consejo Social de la Universidad de León a don Joaquín López Contreras y a don Marcelino Elosúa de Juan.

Fuensaldaña, veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa.

Firmado, José Nieto Noya, Jesús Quijano González, Luis Aznar Fernández.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Resolución de la Presidencia de fecha treinta y uno de Mayo del ochenta y cinco, la Mesa de la Cámara, en su reunión de fecha seis de Junio, ha aceptado la propuesta formulada por dichos Grupos Parlamentarios. ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento? Queda aprobada.

En consecuencia, quedan designados por las Cortes de Castilla y León don Joaquín López Contreras y don Marcelino Elosúa de Juan vocales del Consejo Social de la Universidad de León. Esta Presidencia lo comunicará al Rector de dicha Universidad.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Décimo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad Valle del Tiétar y de la Sociedad Anónima Maderas del Tiétar".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo con el artículo 68.2 del Reglamento este punto del Orden del Día tiene la consideración de secreto. Por tanto, se suspende la sesión durante tres minutos, que empezará a debatirse el décimo punto, por lo que ruego sea desalojada la tribuna de público.

(Se suspende la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos).

Se reanuda la sesión, con carácter secreto, a las diecinueve horas treinta y cinco minutos, para debatir el décimo punto del Orden del Día, relativo a Dictamen de la Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad Valle del Tiétar y de la Sociedad Anónima Maderas del Tiétar.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos).